

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Biomédica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Departamento de Biotecnología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el proceso de admisión no se indica la ponderación de los méritos a valorar en el apartado de “otros méritos”, ni en la admisión en general ni el caso de empate entre dos o más estudiantes. Asimismo, tampoco se indica cómo se valorará, en el caso que se realice, la entrevista personal y en base a qué criterios decidirá la Comisión Académica del Título cual será el orden de admisión. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita la ampliación del número de plazas ofertadas de 25 a 50, la modificación de resultados del proceso de formación y aprendizaje, la modificación de las materias impartidas, la introducción de asignaturas optativas y la restricción de acceso a las siguientes titulaciones españolas: Graduados o licenciados en ciencias de la vida: biología, bioquímica, biotecnología, biomedicina, ingeniería biomédica, farmacia, medicina, genética, química. También se considerarán otros grados equivalentes en áreas de ciencias de la salud, biotecnología, biología o bioquímica de universidades extranjeras que deberán ser valoradas por la CAT.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos del título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Aumento de plazas, se elimina valenciano como lengua de impartición, se actualiza el enlace a la normativa de progreso y permanencia

11.1 - Responsable del título

Se cambian los datos del responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el anexo

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se actualizan las competencias generales

3.3 - Competencias específicas

Se actualizan las competencias específicas

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se sustituye el anexo 4.1

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información en el anexo 4.1

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información en el anexo 4.1

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se sustituye el anexo

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

Se actualizan las metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reestructuran los módulos y materias

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el apartado y el anexo 6.1

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el anexo

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

La modificación se solicita para el curso 2023-2024.

Madrid, a 06/02/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina